



Se desgraba el título a favor del interesado  
 Casa Pastor } Se dio una instancia por J. Pedro San  
 Repusón que } en la que pidió que en nombre de D.  
 el accionero } de la finca que se le adjudicó del caso de  
 Relación. } D. de la casa Pastor se manifestara tal  
 como se declara que está consignado en el capitulo  
 de las condiciones para efecto de la misma que  
 se interpuso en esta ciudad procedente de  
 el mismo tribunal de D. D. de la casa Pastor. En que la  
 disposición de este Ayuntamiento para que  
 se interpusiera en la misma, por la  
 cual se da a los señores el referido nombre  
 y se les substraen las peticiones que se  
 les han interpuesto en el tiempo que la han te-  
 nido a su cargo, y que en el caso de no te-  
 ner facultad p.ª accedan a ello este Ayuntamiento  
 y se presente a la autoridad superior  
 de la casa. Y entendiéndose por el mismo acor-  
 do: Para a la comisión de la casa por donde  
 se interpuso el caso.

Circula los referidos acuerdos por  
 el Sr. D. de la casa Pastor.

